ANÁLISIS DEL SECTOR
MÍNIMA CUANTÍA MIC-025-2026

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP II, se hace el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO: "COMPRA DE MOBILIARIO (MESAS) PARA LA SALA DE JUNTAS DEL DESPACHO DEL ALCALDE."

1. PERSPECTIVA LEGAL:

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, es necesario celebrar un contrato con una persona natural o jurídica, ya sea de forma individual, en consorcio o en unión temporal, que sea nacional y esté legalmente constituida conforme a las disposiciones legales vigentes en Colombia. Dicha persona o entidad debe cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad aplicable en materia de contratación pública, y cuya actividad se encuentre enmarcada dentro de su objeto social o capacidad para realizar actividades que sean iguales, similares o afines a las que se requieren para el cumplimiento del contrato en cuestión.

Además, los proponentes deberán acreditar que cuentan con la experiencia necesaria en la ejecución de actividades similares, iguales o afines a las previstas en el objeto del contrato. En tal sentido, se deberá presentar la documentación que respalde la experiencia, como certificados expedidos por entidades públicas o privadas, que deberán contener la información suficiente para evidenciar el alcance de las actividades realizadas, permitiendo así la evaluación de la idoneidad del proponente para el cumplimiento del objeto del contrato.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, los proponentes no deben estar incursos en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución Política ni en la mencionada ley, con el fin de asegurar la legalidad, transparencia y probidad en los procesos de contratación pública.

Es importante señalar que los procedimientos y requisitos mencionados se encuentran respaldados por la Ley 80 de 1993, que establece los principios y normas generales de contratación pública en Colombia, la Ley 1150 de 2007, que reforma parcialmente la Ley 80 de 1993 y regula aspectos específicos de la contratación estatal, así como el Decreto 1082 de 2015, que consolidó las disposiciones normativas relacionadas con la contratación pública.

De esta forma, el cumplimiento de estos requisitos asegura la transparencia, legalidad y eficiencia en el proceso de contratación, garantizando que los recursos públicos sean administrados de manera adecuada y que los contratos sean ejecutados de conformidad con las mejores prácticas del derecho administrativo y la normativa vigente.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANÁLISIS DEL SECTOR
MÍNIMA CUANTÍA MIC-025-2026

2. PERSPECTIVA COMERCIAL.

La adquisición de mesas para la sala de juntas constituye una inversión estratégica para la Alcaldía, orientada a fortalecer la modernización institucional y optimizar los espacios de trabajo colaborativo. Este mobiliario permitirá un entorno más funcional y ordenado para la toma de decisiones, la planeación y la coordinación interdependencias, favoreciendo la eficiencia administrativa y la calidad de la gestión pública.

Desde una perspectiva comercial, el mobiliario representa una herramienta clave para la transformación de los espacios de gobierno local, al facilitar reuniones dinámicas, eficientes y organizadas. Las mesas de juntas permiten integrar documentos, planes de desarrollo, indicadores de gestión y plataformas digitales en un ambiente físico adecuado, lo que contribuye a una administración más transparente y orientada a resultados.

La implementación de mobiliario adecuado contribuye a la optimización de recursos institucionales, al mejorar los tiempos de coordinación y análisis, reducir improvisaciones logísticas y fortalecer los procesos de planeación y evaluación de proyectos municipales. Esto se traduce en mayor eficiencia operativa y en un uso racional del presupuesto institucional.

El mobiliario de la sala de juntas se convierte en un soporte físico para la socialización de programas, rendición de cuentas, participación ciudadana y capacitación comunitaria. Un espacio bien dotado promueve una relación más cercana y comprensible entre la administración municipal y la población, fortaleciendo los principios de gobierno abierto, participación y transparencia.

La inversión proyecta una imagen de una Alcaldía moderna, organizada y comprometida con la mejora de sus espacios de trabajo, alineándose con las políticas nacionales de modernización administrativa y con los estándares actuales de gestión pública territorial.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 33 numeral primero de la Ley 2069 de 2020, en la plataforma SECOP II se pudieron identificar algunos proveedores directos o indirectos que pueden llegar a prestar el servicio requerido dentro de los códigos 56101519, 56101700, 56101900 adicionales a las que allegaron cotizaciones dentro de la etapa precontractual. En este orden de ideas, se encontró en la plataforma transaccional, que las siguientes MIPYMES, pueden acudir al proceso de la referencia:

- 2KFIT CORPORATCION SAS
- ALL IN SERVICE S.A.S
- ACOSTA ROMERO
- ALEPIN S.A.S.

Estas empresas, junto con otras disponibles en el mercado, garantizan la competencia y concurrencia en el proceso, evitando la configuración de exclusividad y asegurando el cumplimiento del principio de selección objetiva establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS DEL SECTOR
MÍNIMA CUANTÍA MIC-025-2026

Conforme a lo anterior, se evidencia que en el mercado existe pluralidad de oferentes que cumplen los requisitos exigidos, en concordancia con los principios de la contratación estatal. La Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento) y el Decreto 1860 de 2021 establecen criterios diferenciales para promover la participación de MiPymes en los procesos de compra pública. Las MiPymes representan el 99 % del tejido empresarial colombiano, generan cerca del 80 % del empleo formal y aportan aproximadamente el 40 % del PIB nacional, lo que las convierte en actores estratégicos para la economía.

3. PERSPECTIVA FINANCIERA.

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual es la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($45.864.000) INCLUIDO IVA.**

Para establecer el presupuesto estimado se solicitaron cotizaciones a las empresas **SCANFORM** y **NC LIVING SPACES**, en donde se tuvieron en cuenta factores como la cantidad, calidad y características del servicio requerido, permitieron establecer el valor estimado del contrato a suscribir, en donde se definieron unos precios mínimos sobre los cuales se pudo elaborar el presupuesto oficial del presente proceso de selección, que comprende todos los costos que pueda generar el suministro, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato. Las cotizaciones fueron las siguientes:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SCANFORM	VALOR UNITARIO NC LIVING SPACES	PROMEDIO VALOR UNITARIO	TOTAL
Mesa tapa abatible 180x75 decorativo pin campus mesa recta con capacidad para dos personas – Tapa abatible- con 2 rodachines sin freno y 2 con freno – incluye conector type lock - Las estructuras son con acabados en pintura blanca, Negras o gris Antracita. **Acabados:** superficie HPL-laminado alta presión HPL.	24	$ 2.252.000	$ 1.570.000	$ 1.911.000	$ 45.864.000

En el contrato a suscribir, la forma de pago es posterior al servicio prestado, es decir que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato.

Con respecto a la capacidad financiera la Secretaría de Servicios Administrativos, ésta cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, que ampara la asunción del compromiso contractual.

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR	CDP	REGISTRO	DEPENDENCIA
2.1.2.01.01.004.01.01.02	0	21 11 1 11 2 1 11 00	Compra equipo de oficina	$ 55.000.000	061	212061	Servicios Administrativos

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANÁLISIS DEL SECTOR
MÍNIMA CUANTÍA MIC-025-2026

Cabe agregar que para la determinación del valor se tuvieron en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, tales como las estampillas y demás impuestos que se generen, advirtiendo que, en todo caso, el valor propuesto debe corresponder a los precios del mercado.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el objeto a contratar, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir para la ejecución del contrato.

Será causal de terminación unilateral del contrato, cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Para la realización del objeto **"COMPRA DE MOBILIARIO (MESAS) PARA LA SALA DE JUNTAS DEL DESPACHO DEL ALCALDE."** se requiere la contratación de una persona natural o jurídica de manera individual, en consorcio o unión temporal, que posea la experiencia y trayectoria en la venta de pantallas interactivas.

El contratista se debe acoger a los lineamientos y estándares definidos por la Secretaría de Servicios Administrativos.

Cumplir con todas las normas de calidad requeridas para este tipo de servicio. Garantizar el desarrollo y cubrimiento total del objeto contractual con sus propios medios y con la suficiente autonomía técnica y administrativa, comprometiéndose a desarrollar el objeto contractual atendiendo y resolviendo los problemas que puedan presentarse. Las demás que le señale el Municipio y que sean acordes con la naturaleza del contrato.

5. PERSPECTIVA TÉCNICA

Se requiere de oferentes que se encuentren debidamente registrados en la Cámara de Comercio, dando cumplimiento a los requerimientos de ley y estén en la capacidad de aportar para la ejecución del contrato; así como garantizar cada una de las condiciones técnicas exigidas por el Municipio de Manizales en la invitación pública.

Se procederá a contratar con la persona natural o jurídica, de manera individual, en consorcio o unión temporal, nacionales, que cumpla con los requerimientos de ley, con la infraestructura y personal que le permita desarrollar el objeto a contratar de tal manera que se puedan obtener óptimos resultados, la cual debe tener objetos sociales que estén dentro de los parámetros de servicios a contratar.

Los posibles oferentes que estén interesados en el proceso de selección deberán remitirse a los estudios y documentos previos que hacen parte integral del proceso de contratación con el fin de analizar las características o condiciones específicas que deberá cumplirse en el contrato.

6. ANÁLISIS DE RIESGO

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, los siguientes:

ANÁLISIS DEL SECTOR
MÍNIMA CUANTÍA MIC-025-2026

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento.	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría	Responsable
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del funcionario a cargo del tema y aprobación del mismo	Probable	Menor	Alta	Alto	Municipio
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta e profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad	Raro	Menor	Baja	Baja	Contratista
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del sistema de contratación pública SECOP	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y documentos derivados de los procesos de contratación	Raro	Menor	Menor	Bajo	Contratista
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los elementos y accesorios requeridos a cargo del contratista con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible	Mayor	Alta	Alta	Contratista

ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANÁLISIS DEL SECTOR
MÍNIMA CUANTÍA MIC-025-2026

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento.	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría	Responsable
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la entidad en las aprobaciones previas de los productos y / o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del supervisor del contrato, relacionados con la aprobación de productos o informes y genera retraso en el trámite de los pagos a favor del contratista	Posible	Mayor	Alto	Alto	Municipio
6	General	Externo	Ejecución	Financiero	Se presenta por la situación de cualquier emergencia sanitaria que ocasiona dificultades de tipo económico y social, las cuales inciden en la normal ejecución del contrato.	Dificultades para el desarrollo y ejecución del contrato.	Posible	Mayor	Alto	Alto	Municipio

Con el fin de mitigar los riesgos presentados se realizará el pago una vez se certifique por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual.

Manizales, Marzo de 2026

GUILLERMO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Servicios Administrativos